

## ACTA SESIÓN N°527

En la ciudad de Santiago, a 04 de junio de 2014, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Srta. Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico de esta Corporación.

### **1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 86 amparos y reclamos. De estos, 24 se consideraron inadmisibles y 32 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 20 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 288 del Comité de Admisibilidad de 04 de junio de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, y el Sr. Leonel Salinas, Coordinador de la misma Unidad, junto a los analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C11-14 presentado por don Boris Colja Sirk en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- b) Amparo C148-14 presentado por don Marco González en contra del Servicio de Salud de Magallanes.
- c) Reclamo C331-14 presentado por don Oscar Orozco Munizaga en contra del Ministerio de Salud.
- d) Amparo C471-14 presentado por doña Macarena Ortiz García en contra de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal.
- e) Amparo C511-14 presentado por don Cristian Villega Hormazabal en contra de la Tesorería General de la República.
- f) Amparo C537-14 presentado por doña Martín Sanzana Calvet en contra de la Municipalidad de Colina.
- g) Amparo C579-14 presentado por don Nelson Pérez Baladrón en contra de la Municipalidad de Algarrobo.



- h) Amparo C676-14 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Municipalidad de Lota.
- i) Amparo C300-14 presentado por doña Rina Montt Marchant en contra del Servicio Nacional de Menores.
- j) Amparo C247-14 presentado por don Julio Guillermo Valdivia Seibt en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- k) Amparo C596-14 presentado por don Aldo Palacios Courret en contra de la Municipalidad de Puerto Montt.
- l) Amparo C694-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- m) Amparo C714-14 presentado por Sindicato de Trabajadores Empresa Minera Spence en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- n) Amparo C1650-13 presentado por don Luciano García Echegoyen en contra de Carabineros de Chile.
- o) Amparo C614-14 presentado por don Pablo González Martínez en contra de la Municipalidad de Talagante.
- p) Amparo C2050-13 presentado por don Thomas Umaña Torres en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- q) Amparos C584-14 y C585-14 presentados por don Matías Rojas Medina en contra del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".



### **3.- Decreta medida para mejor resolver.**

- a) Amparo C301-14 presentado por doña Danila Cea Blackwood en contra del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

### **4.- Varios.**

#### **a.- Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI).**

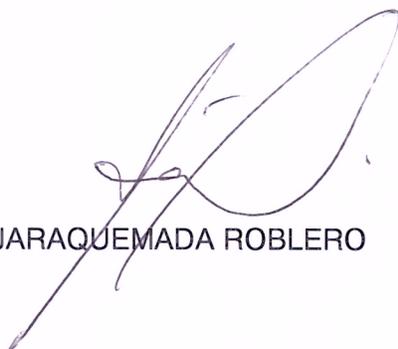
Se integra a la sesión la Sra. Daniela Moreno Tacchi, Directora de Estudios (S), y el Sr. Daniel Pefaur, analista de la Unidad de Inteligencia de Negocio, quienes exponen pormenorizadamente la dimensión “uso” del ITAI, explicando la fórmula de cálculo del mismo.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, luego de un análisis por parte de sus Consejeros, solicita a la Dirección de Estudios generar las alternativas metodológicas que incorporen el componente “volumen de uso” dentro de la fórmula de cálculo del índice, y presentarlas en una próxima sesión.

**b.- Propuesta del Consejo para la Transparencia respecto a las indicaciones al proyecto de Ley de Transparencia efectuadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.**

El Consejo Directivo, atendida la falta de tiempo para analizar con la debida profundidad el tema que se propone para su discusión, acuerda postergarlo para una próxima sesión.

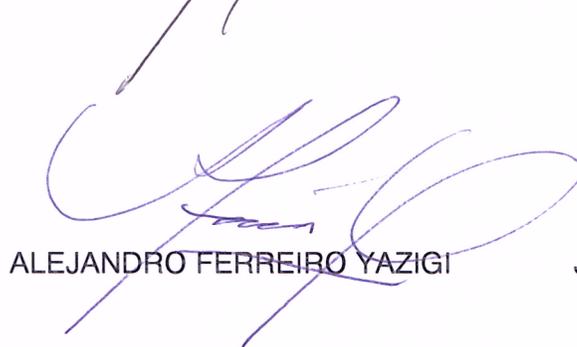
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp



